

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA.



Alcaldía de Bani

¡Tu bienestar, nuestra visión!

RNC-415-00012-4

Bani Prov. Peravia, R.D.

17 de julio del 2026.

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA**

Oficio No.110/2026

AL : **Ing. Santo Y. Ramírez Bethancourt**
Alcalde Municipal.
Sus despacho.

ASUNTO : **Remisión modificaciones presupuestarias.**

Muy cortésmente me dirijo a usted para remitir las modificaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto de **ingresos y gastos del mes de junio del año 2026**, en cumplimiento con la ley no.176-06 del Distrito Nacional y los Municipios, en el artículo 340 inciso:

- a) Las transferencias de crédito de un mismo capítulo o programa podrán ser autorizadas por el Síndico Municipal, previa revisión del mismo programa.
- b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor municipal.

Dichas modificaciones se ejecutan con los fines de equilibrar los distintos clasificadores presupuestarios.

Para su conocimiento y fines de lugar,

Muy atentamente,



Lic. Edwin A. Mejía
Director Administrativo-Financiero





Relación de Modificaciones Presupuestarias de gastos correspondientes al mes de junio 2026

El Ayuntamiento Municipal de Bani, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, Literal A del Artículo 340 se establece que: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal". b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión de la contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Fecha	Nota	Programa	Clasificador	Destino de Fondo	Fuente Financia.	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Disminuir	Aumentar
10/06/2026	Modificaciones administrativas art.340 Ley 176-07	010000002-Servicios de ornato y embellecimiento de plazas, parques y áreas verdes	236304-Herramientas menores	S	20	1955	102	300,000.00	
10/06/2026	Modificaciones administrativas art.340 Ley 176-07	010000002-Servicios de ornato y embellecimiento de plazas, parques y áreas verdes	211501-Prestaciones económicas	S	20	1955	102		300,000.00
11/06/2026	Modificaciones administrativas art.340 Ley 176-07	150100002-Servicios de coordinación y organización ciudadana y comunitaria	232301-Prendas de vestir	S	20	1955	102	400,000.00	
11/06/2026	Modificaciones administrativas art.340 Ley 176-07	150100002-Servicios de coordinación y organización ciudadana y comunitaria	225401-Alquileres de equipos y transporte, tracción y elevación	S	20	1955	102		400,000.00
18/06/2026	Modificaciones administrativas art.340 Ley 176-07	010000002-Servicios de ornato y embellecimiento de	232301-Prendas de vestir	S	20	1955	102	600,000.00	



Alcaldía de Bani
¡Tu bienestar, nuestra visión!
RNC-415-00012-4

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA**

		plazas, parques y áreas verdes							
18/06/2026	Modificaciones administrativas art.340 Ley 176-07	010000002-Servicios de ornato y embellecimiento de plazas, parques y áreas verdes	228706-Otros servicios técnicos profesionales	S	20	1955	102		600,000.00
30/06/2026	Modificaciones administrativas art.340 Ley 176-07	010000002-Servicios de ornato y embellecimiento de plazas, parques y áreas verdes	228201-Comisiones y gastos bancarios	S	20	1955	102	1,000.00	
30/06/2026	Modificaciones administrativas art.340 Ley 176-07	010000001-Dirección y coordinación	228706-Otros servicios técnicos profesionales	S	20	1955	102		1,000.00
30/06/2026	Modificaciones administrativas art.340 Ley 176-07	1100010069-Supervisión y regulación de la construcción	227241-Infraestructura terrestre y obras anexas	I	20	1955	102	1,072.75	
30/06/2026	Modificaciones administrativas art.340 Ley 176-07	1100010070-Supervisión y regulación de la construcción	227241-Infraestructura terrestre y obras anexas	I	20	1955	102		1,072.75

Preparado por
Lic. Francis Antonio Peguero
Encargado de Presupuesto



Revisado por
Lic. Juan Alexander Zapata
Contralor Municipal



Autorizado por
Ing. Santo Y. Ramírez
Alcalde Municipal



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA.



Alcaldía de Bani

¡Tu bienestar, nuestra visión!

RNC-415-00012-4

Bani Prov. Peravia, R.D.

12 de junio del 2026.

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA**

Oficio No.94/2026

AL : **Ing. Santo Y. Ramírez Bethancourt**
Alcalde Municipal.
Sus despacho.

ASUNTO : **Remisión modificaciones presupuestarias.**

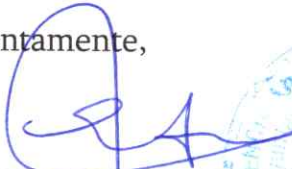
Muy cortésmente me dirijo a usted para remitir las modificaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto de **ingresos y gastos del mes de mayo del año 2026**, en cumplimiento con la ley no.176-06 del Distrito Nacional y los Municipios, en el artículo 340 inciso:

- a) Las transferencias de crédito de un mismo capítulo o programa podrán ser autorizadas por el Síndico Municipal, previa revisión del mismo programa.
- b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor municipal.

Dichas modificaciones se ejecutan con los fines de equilibrar los distintos clasificadores presupuestarios.

Para su conocimiento y fines de lugar,

Muy atentamente,



Lic. Edwin A. Mejía

Director Administrativo-Financiero





Relación de Modificaciones Presupuestarias de gastos correspondientes al mes de mayo 2026

EL Ayuntamiento Municipal de Bani, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, Literal A del Artículo 340 se establece que: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal". b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión de la contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Fecha	Nota	Programa	Clasificador	Destino de Fondo	Fuente Financia.	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Disminuir	Aumentar
28/05/2026	Modificaciones administrativas art.340 Ley 176-07	010000002-Servicios de ornato y embellecimiento de plazas, parques y áreas verdes	211601-Vacaciones	P	30	9998	102	400,000.00	
28/05/2026	Modificaciones administrativas art.340 Ley 176-07	010000002-Servicios de ornato y embellecimiento de plazas, parques y áreas verdes	211501-Prestaciones económicas	P	30	9998	102		400,000.00



Preparado por
Lic. Francis Antonio Peguero
Encargado de Presupuesto




Revisado por
Lic. Juan Alexander Zapata
Contralor Municipal




Autorizado por
Ing. Santo Y. Ramírez
Alcalde Municipal



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA.



Alcaldía de Bani

¡Tu bienestar, nuestra visión!

RNC-415-00012-4

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA**

Baní Prov. Peravia, R.D.

22 de mayo del 2026.

Oficio No.79/2026

AL : **Ing. Santo Y. Ramírez Bethancourt**
Alcalde Municipal.
Sus despacho.

ASUNTO : **Remisión modificaciones presupuestarias.**

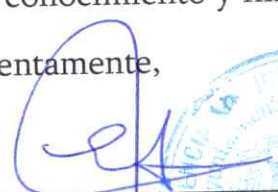
Muy cortésmente me dirijo a usted para remitir las modificaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto de **ingresos y gastos del mes de abril del año 2026**, en cumplimiento con la ley no.176-06 del Distrito Nacional y los Municipios, en el artículo 340 inciso:

- a) Las transferencias de crédito de un mismo capítulo o programa podrán ser autorizadas por el Síndico Municipal, previa revisión del mismo programa.
- b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor municipal.

Dichas modificaciones se ejecutan con los fines de equilibrar los distintos clasificadores presupuestarios.

Para su conocimiento y fines de lugar,

Muy atentamente,


Lic. Edwin A. Mejía

Director Administrativo-Financiero





Relación de Modificaciones Presupuestarias de ingresos realizadas en el mes de abril 2026

EL Ayuntamiento Municipal de Bani, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, Literal A del Artículo 340 se establece que: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal". b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión de la contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Fecha	Nota	Cuentas	Denominación	Fuente Financia.	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Disminuir	Aumentar
15/04/2026	Modificaciones administrativas	151220	Uso de Rampas	30	9995	102	20,000.00	
19/03/2026	Modificaciones administrativas	151399	Otras Tasas	30	9995	102		20,000.00

Preparado por
Lic. Francis Antonio Peguero
Encargado de Presupuesto



Revisado por
Lic. Juan Alexander Zapata
Contralor Municipal



Autorizado por
Ing. Santo Y. Ramírez
Alcalde Municipal

